



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2024

No. 1380

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Lago Canegun, número 31, manzana 17, lote 2232, colonia Argentina, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, observaciones en Tacuba, actualmente calle Lago Caneguín número 31, colonia Argentina Antigua, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación)

3

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número 106 calle Oriente 154 y terreno que está construida lote 22, manzana 93, de la sección segunda, colonia Moctezuma, Ciudad, actualmente calle Oriente 154 número 106, colonia Moctezuma 2ª. sección (antes colonia Moctezuma), Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México (primer publicación)

8

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Impulso a la educación, Coyoacán contigo"*, para el ejercicio fiscal 2024

11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública así como de servicios relacionados con la obra pública en la Alcaldía 23

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ♦ Ligas de consulta relacionas a los Acuerdos 43-17/2024, 44-17/2024 y 45-17/2024 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Cultura.-** Licitación pública nacional número CULTURA/LPN/06/2024.- Convocatoria CULTURA/LPN/06/2024.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la realización de espectáculos, conciertos, eventos, fiestas, festivales y ferias a cargo de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios 26
- ♦ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación pública nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/02/2024.- Contratación del servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, juzgados cívicos, defensorías públicas, juzgados del registro civil y módulos de regularización territorial 27
- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001098-018-24 a 30001098-023-24.- Convocatoria no. 09.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de diversos planteles de nivel básico 29

EDICTOS

- ♦ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 8/2024 (tercer publicación) 34
- ♦ **Aviso** 35



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2024; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía en Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía en Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021;

Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

1. Nombre de la Acción

Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo

2. Tipo de Acción Social

Transferencia en especie.

3. Entidad responsable:

Alcaldía Coyoacán.

Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico (Supervisión de la Acción Social).

Subdirección de Política Social (Operación de la Acción Social).

Subdirección Territorial Pedregales, (Recepción de solicitudes).

Subdirección Territorial Culhuacanes, (Recepción de solicitudes).

4. Diagnóstico

4.1 Antecedentes

Esta acción social fue implementada en la Alcaldía de Coyoacán a partir del año 2017, contribuyendo a la economía familiar de los habitantes de la Demarcación, ya que cada inicio de ciclo escolar afecta a las familias en su ámbito económico, debido a la compra de insumos requeridos en las distintas instituciones educativas, gasto que se incrementa en relación con el número de hijos o dependientes económicos inscritos en los diversos niveles educativos.

A través de esta acción social se logró durante desde el ejercicio 2017 y hasta el 2019 garantizar que los estudiantes contaron con los insumos e instrumentos educativos necesarios para ejercer su derecho a la educación.

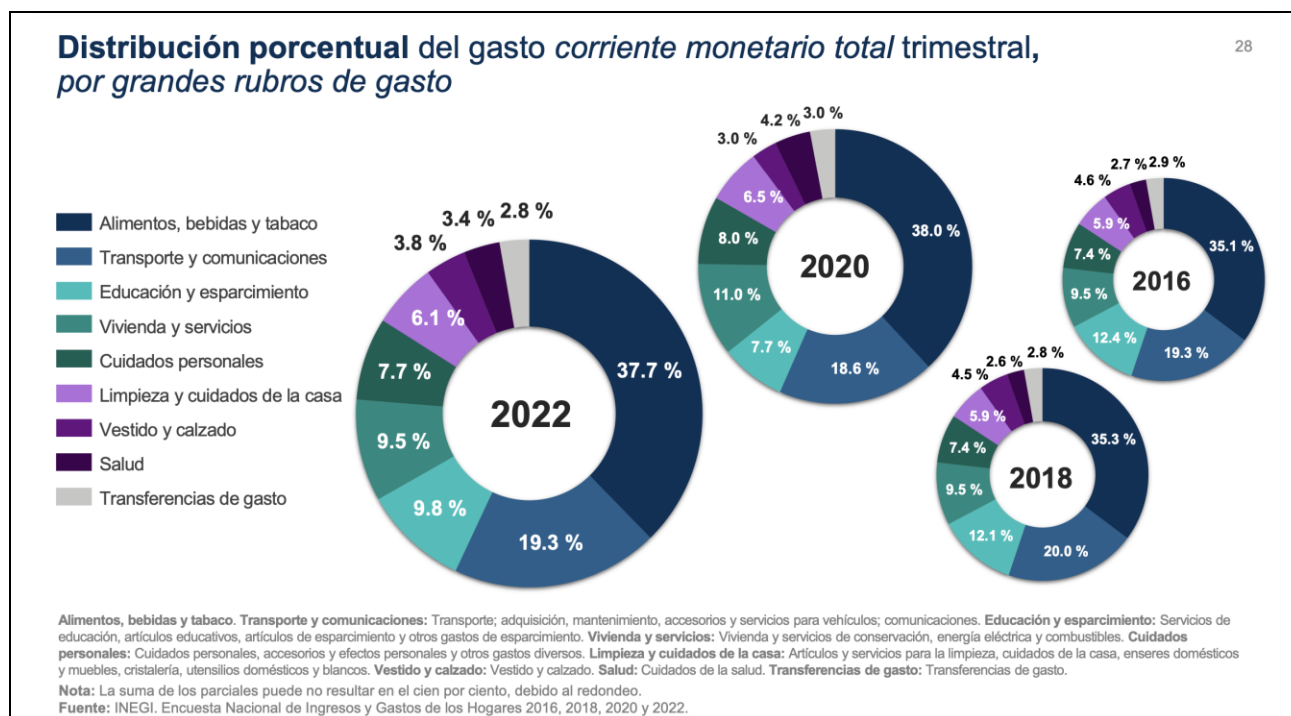
Durante el ejercicio 2020, la acción social volvió a implementarse, con una meta de 65,000 paquetes de útiles escolares a entregarse a niñas, niños y adolescentes inscritos en preescolar, primaria y secundaria; sin embargo, ante la declaración de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la meta no fue alcanzada en dicho ejercicio, dejando un remanente de 18,488 paquetes escolares, remanente con el cual se implementó nuevamente la acción social en el ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, la implementación de la acción social en el ejercicio 2021 no alcanzó la meta establecida; es decir, la entrega de los 18,488 paquetes escolares del remanente de la acción implementada en el ejercicio 2020, debido al corto tiempo con el que se contó para la ejecución de esta y del repunte de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, es por lo que, la Alcaldía durante el ejercicio 2022 implementó nuevamente la acción social, a través de la cual concluyó la entrega de 9,996 paquetes de útiles escolares restantes.

Para el ejercicio 2023, la Alcaldía implementó la acción social, con un presupuesto de \$33, 994,470.48 (Treinta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 48/100 M.N) bajo el nombre de “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”, a través de la cual se benefició a 34,103 niñas y niños de la Demarcación inscritos en primarias y secundarias públicas.

4.2 Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para dicho ejercicio el tercer rubro de gastos más representativo de las familias en la CDMX es el de educación y esparcimiento con un 9.8% (Incluye servicios de educación, artículos educativos), solo después de los gastos por alimentación, transporte y comunicaciones, como se muestra a continuación:



Al encontrarse la educación como 3er rubro de gasto más representativo de las familias la contribución a la economía familiar para disminuir su porcentaje de recursos destinados a la adquisición de materiales educativos se hace necesario.

Ahora bien, la educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. No obstante, según datos obtenidos por la UNESCO, 244 millones de niños y jóvenes de todo el mundo siguen sin escolarización por razones sociales, económicas o culturales.

De forma específica según los datos de pobreza por NBI brindados por EVALÚA CDMX, en la Alcaldía Coyoacán en 2020, existían 98,577 personas cuya necesidad básica de educación se encuentra insatisfecha, de los cuales 27,626 se encontraban en pobreza extrema y 70,951 en pobreza moderada.



EVALÚA
Ciudad de México

CUADRO 2
Coyoacán
Porcentaje y población por estratos e indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), 2015 y 2020

Indicadores	Porcentaje		Población	
	2015	2020	2015	2020
Indicadores parciales de NBI				
Vivienda	35.04	38.68	209,061	234,700
Salud	37.96	33.28	226,477	201,978
Seguridad Social	41.88	35.72	249,867	216,746
Educación	16.26	16.24	97,035	98,577
Bienes Durables	26.82	22.19	160,013	134,670
Adecuación Sanitaria	19.85	14.26	118,413	86,561
Energía	1.04	1.03	6,193	6,261
Internet	28.75	12.67	171,515	76,883
Teléfono	2.89	1.25	17,242	7,577
Indicador de carencia de tiempo⁴	ND	44.90	ND	272,453



EVALÚA
Ciudad de México

CUADRO 1.2
Ciudad de México
Pobreza en Educación por alcaldías
Porcentaje y número de personas, 2015 y 2020

Alcaldías	Absolutos					
	Pobreza extrema ¹		Pobreza moderada		Pobreza total ²	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Azcapotzalco	20,507	22,720	63,572	63,246	84,079	85,966
Coyoacán	25,235	27,626	71,800	70,951	97,035	98,577
Cuajimalpa de Morelos	14,112	16,816	33,710	35,914	47,822	52,730
Gustavo A. Madero	79,570	68,747	215,260	192,780	294,830	261,527
Iztacalco	18,737	21,428	63,227	58,873	81,964	80,301
Iztapalapa	154,571	164,459	392,533	358,380	547,104	522,839
La Magdalena Contreras	19,543	22,777	52,743	46,738	72,286	69,515
Milpa Alta	15,237	15,016	34,173	33,891	49,410	48,907
Álvaro Obregón	53,900	55,912	146,170	131,226	200,070	187,138
Tláhuac	28,843	33,557	77,657	77,619	106,500	111,176
Tlalpan	49,982	52,856	118,268	119,359	168,250	172,215
Xochimilco	37,470	38,630	81,849	86,026	119,319	124,656
Benito Juárez	9,037	13,220	21,913	21,400	30,950	34,620
Cuauhtémoc	24,421	28,716	75,176	58,839	99,597	87,555
Miguel Hidalgo	10,938	17,323	32,190	42,397	43,128	59,720
Venustiano Carranza	21,699	25,375	69,929	74,214	91,628	99,589
Ciudad de México	583,802	625,178	1,550,170	1,471,853	2,133,972	2,097,031

Con base en lo anterior y considerando que la educación, la salud, la alimentación y una vivienda digna son parte de las necesidades básicas que deben satisfacerse para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como uno de los catalizadores para garantizar otros derechos humanos fundamentales y que los ingresos de las familias de la Demarcación

no son suficientes para cubrir dichas necesidades, a través de la implementación de la presente acción social, la Alcaldía Coyoacán busca atender de forma específica la necesidad básica de educación de niñas, niños y adolescentes, respaldando su derecho fundamental el cual se encuentra plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, en diversos tratados internacionales de los cuales el estado mexicano forma parte, así como en diversas disposiciones de carácter local.

4.3 Justificación y Análisis de Alternativas

La Alcaldía Coyoacán busca contribuir a dicho esquema de educación, a través de la entrega de paquetes de útiles escolares, a niñas, niños y adolescentes, actuando de forma efectiva y eficiente para garantizar las libertades y derechos establecidos en el artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, apartado A, Derecho a la Educación, numerales 1, 2 y 8, así como el apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales que establecen el derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo en la Ciudad de México.

Si bien esta acción social busca atender un problema estructural, por razones presupuestales el apoyo que otorgará será único y será otorgado a los beneficiarios solo al principio del ciclo escolar con la finalidad de impulsar su educación, es por lo que la intervención de esta Alcaldía se realizará a través de una acción social.

4.4 Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Comunidad de las colonias de alta marginalidad de la Alcaldía de Coyoacán.	Implementación y ejecución	Individual	Individual

Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta acción complementará al programa Mi Beca para Empezar a cargo del Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR) y al programa social Uniformes y Útiles Escolares, implementado por el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.

Se afirma lo anterior, ya que los programas sociales antes referidos cumplen sus objetivos mediante transferencias monetarias permitiendo a los beneficiarios ejercer el gasto a su elección en una variedad de comercios diversos y al contar con el beneficio que otorga la acción social “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo” de la Alcaldía de Coyoacán, estarán en posibilidades de descartar la compra de los útiles que les serán entregados y comprar con los apoyos referidos el resto de requerimientos obligatorios solicitados en la lista de útiles de cada escuela o institución educativa pública, garantizando un ahorro en la economía de las familias.

No obstante lo anterior, una vez que se cuente con el listado de solicitantes del apoyo este se remitirá al Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR) solicitándole indicar a la Alcaldía si alguno de los incluidos en el mismo forma parte de algún programa o acción social a su cargo en el que se otorguen paquetes de útiles escolares, y en caso de existir duplicidad, se realice una nueva selección por parte de la Alcaldía.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población Objetivo: 65,000 niñas y niños y adolescentes que residen en la Alcaldía Coyoacán, que se encuentren inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.

La población beneficiada por la Acción Social, se estima en 37,330 niñas, niños y adolescentes que habitan en la Alcaldía y que se encuentren inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.

6. Objetivos generales y específicos:

Objetivo General

Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes, habitantes de la demarcación inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación, garantizando el derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo de niñas, niños y jóvenes.

Objetivos Específicos

- Contribuir a que hasta 37,330 estudiantes continúen con su educación.
- Garantizar una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia de los servicios educativos.
- Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

7. Metas físicas

Se otorgarán 37,330 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, habitantes de la Demarcación inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación, en algún grado del ciclo escolar 2023-2024.

Los apoyos se otorgarán a niñas y niños habitantes de la Demarcación inscritos en escuelas de los niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial ubicadas dentro de la Alcaldía o fuera de ella, siempre y cuando la escuela sea pública.

Por razones presupuestales esta Acción Social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los estudiantes de educación básica de niveles preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial, por lo que de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, la selección de beneficiarios se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de estos Lineamientos.

7.1-Paquetes de útiles escolares:

Para el ejercicio 2024 se entregarán a igual número de niñas, niños y adolescentes 37,330 paquetes de útiles escolares, de los cuales 30,408 serán adquiridos con el presupuesto asignado por la Alcaldía para esta acción social durante el ejercicio 2024 y 6,922 paquetes de útiles corresponden al remanente que se tuvo de la acción durante el ejercicio 2023, conforme a lo siguiente:

Paquetes adquiridos durante el ejercicio 2024:

- 4,000 para nivel preescolar, 17,900 para nivel primaria y 8,508 para nivel secundaria:

Contenido de los Paquetes de Útiles Escolares

Preescolar

CANTIDAD	CONTENIDO
4	Cuadernos profesionales de cuadro de 7 mm de papel bond
4	Lápices del número 2
3	Lápices bicolor azul y rojo
2	Gomas de borrar blanca
1	Sacapuntas metálico escolar
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas
1	Paquete de 100 hojas de colores, tamaño carta
10	Hojas tamaño carta de fomi
3	Botes de masa para moldear
1	Tijeras escolares punta roma

2	Frascos de pegamento líquido blanco de 1 lt
1	Brocha de 1"
3	Frascos de pintura digital

Primaria

CANTIDAD	CONTENIDO
3	Cuadernos profesionales de cuadro de 7 mm
4	Cuadernos profesionales de 5 mm
1	Cuaderno profesional de raya
4	Lápices del número 2
4	Bolígrafos en color negro y rojo
3	Lápices bicolor azul y rojo
2	Gomas de borrar
1	Sacapuntas metálico escolar
2	Marcatextos resaltador fluorescente con tinta en color amarillo y/o verde
1	Tijeras escolares punta roma
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas
1	Lápiz adhesivo de 8 gr blanco
1	Juego de geometría.

Secundaria

CANTIDAD	CONTENIDO
5	Cuadernos profesionales de 7 mm
5	Cuadernos profesionales de 5 mm
2	Cuaderno profesional de raya
2	Lápices del número 2
6	Bolígrafos en color negro, color rojo y color azul
3	Lápices bicolor azul y rojo
2	Gomas de borrar
1	Sacapuntas metálico escolar
4	Marcatextos color amarillo y/o verde
1	Tijeras escolares punta roma
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas
2	Lápiz adhesivo de 8 gr blanco
1	Juego de geometría
1	Diccionario integral de la lengua española

Remanente de paquetes escolares 2023:

- 6,922 paquetes de útiles escolares para nivel secundaria:

CANTIDAD	CONTENIDO
4	Cuadernos de cuadrícula grande profesional de 100 hojas
4	Cuadernos de cuadrícula chica profesional de 100 hojas
2	Cuadernos de raya profesional de 100 hojas
2	Lápices del número 2
6	Bolígrafos (tinta negra y roja)
3	Bicolores
2	Gomas de borrar
1	Sacapuntas metálico
4	Marcatextos
1	Tijeras de punta roma

1	Caja de lápices de colores de madera (12 largos)
1	Juego de geometría
1	Pegamento de 21 grs
1	Diccionario español integral
1	Mochila

8. Presupuesto:**8.1 Monto Total autorizado:**

El presupuesto a ejercerse durante 2024, será de \$33,999,479.36 (Treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N), con lo cual se adquirirán 30,408 paquetes de útiles escolares (4,000 paquetes para preescolar, 17,900 paquetes para primaria y 8,508 paquetes para secundaria.

Es importante precisar que 6,922 paquetes de útiles escolares para nivel secundaria (remanente 2023) fueron adquiridos durante el ejercicio 2023, por un importe total de \$6, 263,025.60 (Seis millones doscientos sesenta y tres mil veinticinco pesos 60/100 M.N).

8.2 Monto unitario por beneficiario:

El costo unitario estimado de los paquetes escolares adquiridos durante el ejercicio 2024 será el siguiente:

Paquete de útiles escolares preescolar \$1,453.48 (Mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL
4	Cuadernos profesionales de cuadro de 7 mm de papel bond	\$ 53.30	\$ 213.20
4	Lápices del número 2	\$ 13.85	\$ 55.40
3	Lápices bicolor azul y rojo	\$ 17.33	\$ 51.99
2	Gomas de borrar blanca	\$ 15.09	\$ 30.18
1	Sacapuntas metálico escolar	\$ 19.65	\$ 19.65
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas	\$ 70.69	\$ 70.69
1	Paquete de 100 hojas de colores, tamaño carta	\$ 85.77	\$ 85.77
10	Hojas tamaño carta de fomi	\$ 11.53	\$ 115.30
3	Botes de masa para moldear	\$ 83.45	\$ 250.35
1	Tijeras escolares punta roma	\$ 42.85	\$ 42.85
2	Frascos de pegamento líquido blanco de 1 lt	\$ 124.05	\$ 248.10
1	Brocha de 1"	\$ 54.45	\$ 54.45
3	Frascos de pintura digital	\$ 71.85	\$ 215.55
TOTAL			\$ 1,453.48

Paquete de útiles escolares primaria \$947.72 (Novecientos cuarenta y siete pesos 72/100 M.N.)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL
3	Cuadernos profesionales de cuadro de 7 mm	\$ 53.94	\$ 161.82
4	Cuadernos profesionales de 5 mm	\$ 53.94	\$ 215.76
1	Cuaderno profesional de raya	\$ 53.94	\$ 53.94
4	Lápices del número 2	\$ 14.50	\$ 58.00
4	Bolígrafos en color negro y rojo	\$ 17.98	\$ 71.92
3	Lápices bicolor azul y rojo	\$ 17.98	\$ 53.94
2	Gomas de borrar	\$ 15.66	\$ 31.32
1	Sacapuntas metálico escolar	\$ 20.30	\$ 20.30

2	Marcatextos resaltador fluorescente con tinta en color amarillo y/o verde	\$ 31.90	\$ 63.80
1	Tijeras escolares punta roma	\$ 43.50	\$ 43.50
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas	\$ 71.34	\$ 71.34
1	Lápiz adhesivo de 8 gr blanco	\$ 29.58	\$ 29.58
1	Juego de geometría.	\$ 72.50	\$ 72.50
TOTAL			\$ 947.72

Paquete de útiles escolares secundaria \$1,318.92 (Mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL
5	Cuadernos profesionales de 7 mm	\$ 53.29	\$ 266.45
5	Cuadernos profesionales de 5 mm	\$ 53.29	\$ 266.45
2	Cuaderno profesional de raya	\$ 53.29	\$ 106.58
2	Lápices del número 2	\$ 13.85	\$ 27.70
6	Bolígrafos en color negro, color rojo y color azul	\$ 17.33	\$ 103.98
3	Lápices bicolor azul y rojo	\$ 17.33	\$ 51.99
2	Gomas de borrar	\$ 15.01	\$ 30.02
1	Sacapuntas metálico escolar	\$ 19.65	\$ 19.65
4	Marcatextos color amarillo y/o verde	\$ 31.25	\$ 125.00
1	Tijeras escolares punta roma	\$ 42.85	\$ 42.85
1	Caja de lápices de colores de madera largos c/12 piezas	\$ 70.69	\$ 70.69
2	Lápiz adhesivo de 8 gr blanco	\$ 28.93	\$ 57.86
1	Juego de geometría	\$ 71.85	\$ 71.85
1	Diccionario integral de la lengua española	\$ 77.85	\$ 77.85
TOTAL			\$ 1,318.92

Resumen

Paquetes de útiles escolares	Costo Unitario Estimado	Total
4,000 preescolar	\$1,453.48	\$5,813,920.00
17,900 primaria	\$947.72	\$16,964,188.00
8,508 secundaria	\$1,318.92	\$11,221,371.36
		\$33,999,479.36

Mientras que el costo unitario de los 6,922 paquetes de útiles escolares para nivel secundaria remanente del ejercicio 2023 fue de \$904.80

No se omite señalar que los costos precisados fueron tomados como referencia de cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a la venta de productos de papelería, en los que el costo de cada material incluye además impuestos, gastos administrativos, transporte y empaque necesarios para conformar cada paquete de útiles.

Asimismo, es importante precisar que los costos señalados son estimados, y que los mismos serán definidos a través del procedimiento de licitación pública que la Alcaldía llevará a cabo

9. Temporalidad

9.1 Fecha de Inicio.

14 junio 2024.

9.2. Fecha de Término.

Octubre 2024

Emisión de la Convocatoria	17 de junio 2024
Recepción de documentos	Del 24 de junio al 11 de octubre 2024
Entrega de paquetes de útiles	Del 22 de julio al 30 de octubre 2024

10. Requisitos de Acceso

Para solicitar el apoyo de la acción social el menor para el que se solicita el apoyo deberá habitar en la Demarcación y encontrarse inscrito en escuelas públicas de nivel preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial primaria y secundaria, para lo cual el padre, madre o tutor deberá presentar:

Documentación requerida

- Solicitud de Ingreso a la acción social. (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa). Cabe señalar que en el formato se incorporarán datos sobre los ingresos y egresos mensuales de los solicitantes, considerándose como estudio socioeconómico.
- Copia de la Identificación Oficial vigente (INE, Cédula Profesional (Con fotografía), Pasaporte, Licencia de conducir).
- Comprobante de domicilio en la Demarcación del ejercicio 2024 (teléfono, predio, gas, agua o luz), solo en caso de que la Identificación no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.
- CURP del padre, madre o tutor del menor para el que se solicita el beneficio, solo en caso de que no venga o no sea legible en la identificación oficial.
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.
- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente curso durante el ciclo escolar 2023-2024 algún grado de preescolar (incluyendo CENDIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial (Credencial, constancia, boleta de calificaciones, listado emitido por escuela pública, certificado).

Podrán acceder a la acción social niñas y niños que cursaron el tercer grado de preescolar en escuelas particulares, siempre y cuando acrediten su ingreso en el ciclo escolar 2024 - 2025 a una primaria pública, para estos casos se deberá presentar carta de asignación en alguna primaria pública.

11. Criterios de elección de la población

Tendrán acceso a niñas, niños y adolescentes habitantes de la Alcaldía Coyoacán, que cumplan con los Requisitos de Acceso establecidos en los presentes Lineamientos de Operación.

Se podrán otorgar apoyos a niños que habitantes de la Demarcación que no se encuentren inscritos en alguna de las escuelas ubicadas dentro de la Alcaldía, siempre y cuando la escuela sea pública y cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 10 de estos Lineamientos.

Derivado de que la población beneficiaria es menor a la población objetivo, se establecen los siguientes criterios de priorización:

Podrán acceder a esta acción social niñas, niños y jóvenes habitantes de la Demarcación e inscritos en primarias y secundarias públicas ubicadas preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII), preferentemente inscritos en primero, segundo, tercer, cuarto y quinto grados de primaria y primero y segundo grados de secundaria, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial.

En caso de que el número de solicitudes sea superior al número de apoyos a otorgarse, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

1) Se otorgará el apoyo a aquellas(os) niñas y niños cuyas familias tengan menores ingresos.

En caso de persistir un número mayor de solicitudes:

2) Se asignará un número de folio a cada solicitud y se seleccionará a los beneficiarios a través de un sorteo para el cual se solicitará la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control.

Cabe señalar que los apoyos se otorgarán conforme al número existente de paquetes por nivel educativo y que cada niña, niño o adolescente únicamente podrá recibir un apoyo de acuerdo al nivel educativo en el que se acredite su inscripción.

12. Operación de la Acción

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, a través de la Subdirección de Política Social, publicará en las diferentes áreas y medios institucionales de la Alcaldía; las Convocatorias de la Acción que correspondan, en las que se señalarán los requisitos y el procedimiento de acceso para poder ser beneficiario de la presente Acción Educativa.

La Subdirección de Política Social solicitará apoyo a la Subdirección de Educación para identificar las escuelas primarias y secundarias públicas de la Demarcación, con la finalidad de que los días señalados en la(s) Convocatoria(s) a emitirse, el personal de la Subdirección Territorial Pedregales y la Subdirección Territorial Culhuacanes, acudan a estas a recibir solicitudes de los interesados en formar parte de la acción social.

Una vez recolectadas las solicitudes, la Subdirección Territorial Pedregales y la Subdirección Territorial Culhuacanes, remitirán la documentación recabada a la Subdirección de Política Social, área que verificará el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, emitiendo el listado de aquellos solicitantes que podrán recibir el apoyo de la acción.

La entrega de los paquetes escolares se realizará en diferentes puntos de la Demarcación priorizando su ubicación en zonas de alto y muy alto grado de marginación, mismos que se darán a conocer en las diferentes áreas e instalaciones de la Alcaldía.

La entrega de los apoyos no se realizará en eventos públicos masivos.

La Subdirección de Política Social, será la unidad administrativa responsable de la recepción, revisión e integración de expedientes y resguardo de la documentación de los beneficiarios.

La entrega de paquetes escolares se realizará hasta agotar la existencia de los mismos.

La Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico solicitará a la Subdirección de Política Social para la supervisión un reporte periódico de las entregas realizadas.

Los datos personales de los beneficiarios de la Acción Social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Por ningún motivo la acción social se asociará ni se vinculará, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social es completamente gratuito.

13. Difusión

Los lineamientos de la acción social serán difundidos a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, la acción será difundida en la página web y redes sociales de la Alcaldía a través de Convocatoria pública, en la que se señalarán los requisitos y el procedimiento de acceso para poder ser beneficiario de la presente.s.

La Alcaldía Coyoacán publicará durante el periodo de ejecución de la acción social las convocatorias que se requieran para cumplir las metas físicas de esta acción, en las diferentes áreas y medios institucionales; en dichas convocatorias se señalarán los requisitos y el procedimiento de acceso, así como las fechas de recepción de documentación y entrega de los paquetes de útiles escolares

14. Padrón de Beneficiarios

La Alcaldía Coyoacán a través de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, por conducto de la Subdirección de Política Social, conformará el Padrón de Beneficiarios correspondiente a la acción social, el cual contendrá los siguientes campos:

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Clave Única de Registro de Población.

Dicho padrón será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo establecido en el numeral 14 de los Lineamientos para la programación de acciones sociales.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, para hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios de la Acción, los cuales deberán otorgarse a cada persona que haya sido seleccionado para ser beneficiado para la entrega de paquetes de útiles escolares en el marco de la Acción Social de “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”. La ciudadanía tiene en todo momento el derecho a acceder a la información respectiva de los beneficios que cada persona obtendrá, a través de los medios de difusión: internet, dípticos, carteles y mantas.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Pacífico 181, Colonia Barrio de la Concepción C.P. 04020 en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

16. Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia /Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía de Coyoacán, con el fin de garantizar su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes residentes de la Alcaldía de Coyoacán, que continúen con su educación en el ciclo escolar 2023-2024.	Estudiantes coyoacanenses inscritos en primarias y secundarias públicas de la Demarcación *100/Número de beneficiarios de la acción	Porcentaje	Entrega Única/Al término de la acción social	100%	Listado de Solicitantes
Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados respecto a los programados	(Número de apoyos otorgados/ Número de apoyos programados) *100	%	Entrega Única/Al término de la acción social	100%	Listado de Solicitantes , paquetes de útiles escolares entregados.
Actividad	Solicitudes recibidas	Porcentaje de solicitudes recibidas, respecto a la meta esperada	(Número de solicitudes recibidas/ meta establecida) *100	Porcentaje	Entrega Única/Al término de la acción social	100%	Listado de Solicitantes

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)